



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 009 2012-00849 00 |
| Proceso | Divisorio |
| Demandante | León Jaime García Botero y otros |
| Demandada | Ana Adela Díez |
| Decisión | Ordena oficiar a Juzgado de Medidas Cautelares |

Después de la solicitud de impulso arrimada por la parte demandante, el Juzgado determinó oficiar al Juzgado de Medidas Cautelares a fin de que precisara lo sucedido con el trámite del Despacho Comisorio 007 del 9 de julio de 2019 y para que indicara la fecha o época para la que se agendó su trámite. El oficio se remitió al apoderado interesado para que se encargara de su gestión, pero a la fecha no se tiene respuesta al respecto.

En consideración a lo anterior, se procederá por conducto secretarial, con la remisión directa del oficio de la referencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e180899ac233627e2edc66ba82b6757c773a1917595ba60284d7ed27b2bf97d9**

Documento generado en 06/06/2022 01:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>